

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7554 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal 409/2011 de Grimuper, con CIF B-84267442, se ha dictado el día 8/2/13 Auto aprobando judicialmente el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la sección sexta de calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 8 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008272-1